INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 043 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOLSAS, PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE MUNICIPIO DE SARAVENA.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.
Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL impresas preferiblemente a doble cara (**completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y Una Copia exactamente igual a la original**, EN MEDIO MAGNÉTICO**,

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL,** en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.
Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el articulo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.
La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.
Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 003- 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOLSAS, PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE MUNICIPIO DE SARAVENA.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de bolsas para recolección de residuos hospitalarios de la ESE Hospital del Sarare del Municipio de Saravena, departamento de Arauca, con las especificaciones técnicas y características descritas en el decreto 2676/2000, y resolución 1164, resolución 1164 de 2002.

IT	COD. UNSPSC	CODIGO	DESCRIPCION CORREGIDA	PRESENT	CANT.	VALOR UNT.
1	24111503	A00000397	BOLSA GRIS 56 CM ANCHO X 61 CM LARGO, PULGADAS, CALIBRE 1.40 DE BAJA DENSIDAD, PARA RESIDUOS RECICLABLES, BIODEGRADABLES, IMPRESA A UNA CARA.	UNID	2.500	330
2	24111503	A00002994	BOLSA GRIS 70 cm ANCHO X 82cm LARGO, CALIBRE 1.40 DE BAJA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS RECICLABLES. QUE SEAN BIODEGRADABLES	UNID	3.000	572
3	24111503	A00000400	BOLSA VERDE 52 CM ANCHO X47 CM LARGO, CALIBRE 1.50. DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA. QUE SEAN BIODEGRADABLES.	UNID	23.000	254
4	24111503	A00000401	BOLSA VERDE 56 CM ANCHO X61 CM LARGO, CALIBRE 1.60. DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, BIODEGRADABLES	UNID	14.000	356
5	24111503	A00002995	BOLSA VERDE 70 cm ANCHO X 82cm LARGO, CALIBRE 1.60 DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS ORDINARIOS. QUE SEAN BIODEGRADABLES	UNID	6.500	627
6	24111503	A00000340	BOLSA ROJA 61 ANCHO X 99 CM LARGO 1.80 DE ALTA DENSIDAD, CON FUELLE DE 8 CM , IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS BIOLOGICOS.	UNID	16.000	731
7	24111503	A00000398	BOLSA ROJA 52 CM ANCHO X 47 CM LARGO, CALIBRE 1.50 DE BAJA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS EN BAÑOS. BIODEGRADABLES.	UNID	45.000	239
8	24111503	A00000399	BOLSA ROJA 56CM ANCHO X 61CM LARGO CALIBRE DE ALTA DENSIDAD IMPRESA A UNA CARA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS QUE SEAN BIODEGRADABLES.	UNID	30.000	356
9	24111503	A00002996	BOLSA ROJA 70 cm ANCHO X 82cm LARGO, CALIBRE 1.80 DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS BIOLOGICOS. QUE SEAN BIODEGRADABLES	UNID	7.200	693
10	24111503	NUEVO	BOLSA ROJA 35 CM ANCHO X 25 CM LARGO CON FUELLE 3 CM, CALIBRE 1.50 DE BAJA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS	UNID	800	79

Los colores de las bolsas seguirán el código establecido: Las bolsas deben ser de color especifico, en el caso de roja, debe ser roja, y no rosada, roja y no roja trasparente, porque los residuos que se depositan son peligrosos contaminantes, y no presentan un buen aspecto, no se deben ver, si es roja trasparente en el caso de un residuo Anatomopatológicos se ve totalmente lo hay dentro de ella, y no cumpliría la normatividad; así mismo para el caso de las verdes y las grises.

- El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos debe ser polietileno de alta densidad, a excepción de la bolsa pequeña que es utilizada

solo para baños.

- El material plástico de las bolsas verdes para residuos ordinarios debe ser polietileno de alta densidad.
- La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 kg.
- Todas las bolsas deben ir rotuladas o impresas a una cara, con los siguientes datos:

RESIDUOS PELIGROSOS

Debe llevar el símbolo de riesgo biológico centrado en la bolsa.

Entidad Hospitalaria: _____
Servicio: _____
Tipo de residuo: _____
Fecha: _____ Hora: _____ Peso: _____
Responsable del descarte: _____

Para el caso de la bolsa Verde deben ir rotuladas a una cara con los siguientes datos:

RESIDUOS ORDINARIOS

Entidad Hospitalaria_____

Servicio_____

Tipo de residuo_____

Fecha_____Hora_____
_Peso____

Responsable del descarte
_____
_____

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta la necesidad de estos elementos, para el buen desarrollo del PGISH. A continuación, se relaciona el cuadro de necesidades de bolsas de color verde, roja y gris, para el primer semestre de la vigencia 2020, y así dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRSH de la ESE.

FICHA TECNICA:

El contratista debe certificar de la empresa o fabrica donde adquirió las bolsas, el material de la bolsa, su densidad, y calibre, al igual que su biodegrabilidad.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

1. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
2. Realizar entrega oportuna de los elementos contratados (bolsas).
3. Prestar certificación de las características técnicas de las bolsas, emitida por el fabricante (Ejemplo: densidad, calibre, tiempo de biodegrabilidad).
4. Realizar cambio o devolución en caso que algunas de las bolsas salgan defectuosas, no cumpla con las especificaciones descritas (densidad, calibre, color) o presenten daño en el proceso de transporte.
5. Una vez entregado el suministro al área de almacén con su respectiva remisión y verificado por el supervisor, se puede generar la factura de una o varias remisiones.
6. La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
7. Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito, validado por la DIAN.
8. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
9. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios del mercado da como resultado el siguiente presupuesto oficial: (**$55.626.300) CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE)**. A partir de la fecha de legalización del contrato.

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2102180206 adquisiciones de bolsas para recolección – programa PGIRSH, con CDP 1068 de 21 de septiembre de 2020, del presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

5. FORMA DE PAGO

Mediante la modalidad de mensualidad vencida, facturada, previo informe del contratista y certificación a entera satisfacción por parte del supervisor y acreditación de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de 2 meses y/ o hasta 31 de diciembre del 2020

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	05 de octubre del 2020	www.hospitaldelsarare.gov.co y/o secop
2-Termino para presentar observaciones	06 de octubre del 2020	Correspondecia@hospitaldelsarare.gov.co.

3-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, ***Cierre*** del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	07 de octubre del 2020 a las 3:00.pm.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª – 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3.Termino realizar evaluaciones	08 de octubre de 2020	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª – 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil de publicación de vencimiento publicación de la invitación.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª – 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare,gov.co
4.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª – 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad y/o Secop.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de evaluación, y el proponente tendrá 24 horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Oficina Jurídica del Hospital, o al correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co juridica@hospitaldelsarare.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada. El proponente deberá presentarse a la totalidad de los bienes y bajo las características técnicas solicitadas, no se aceptarán propuestas parciales ni alternativas a las aquí solicitadas.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, en ningún caso será responsable de ellos.

NOTA: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

2.1 **RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la

propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

2.1 **PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original. La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliego de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que, en su original, incluidos los documentos soportes que presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son Fotocopias, éstas deben ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso de que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

El HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

2.1 **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del HOSPITAL DEL SARARE ESE, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

2.1.14. **Carta de presentación de la propuesta Anexo 1.** De acuerdo con el modelo Anexo 1, debidamente firmada en por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio; indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal no la persona jurídica que representa, incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación del Hospital del Sarare ESE). Indicar claramente la dirección de notificaciones y o envio de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2.1.14. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**

2.1.14. **Certificado de existencia y representación legal,** en original, expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. Además, deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

NOTA 1: Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

NOTA 2: Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA 3: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptarán propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

2.1.14. **PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los tres (03) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal (adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

2.1.14. **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República** vigente tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica.

2.1.14. **Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**, de igual forma del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

2.1.14. **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.**

2.1.14. **Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, actualizado año 2020.

2.1.14. **Oferta Económica:** Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique. La oferta económica deberá estar firmada por el Representante legal, la no firma de la oferta económica será causal de rechazo.

2.1.14. **GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE.**,** por valor equivalente **al 10% del valor total de la**

propuesta sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar para la legalización del contrato la póliza de cumplimiento por un valor del 10% de valor del contrato.

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique. La oferta económica deberá estar firmada por el Representante legal, la no firma de la oferta económica será causal de rechazo.

2.1.14 **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

2.1.14. **Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios** expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad legibles, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato). **NOTA: Este deberá presentarse fotocopia legible.**

2.1.14. **Propuesta Técnica:** El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

2.1.14. **Certificaciones de experiencia** (mínimo una), expedidas por empresas privadas o entidades públicas nacionales, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso que superen el 50% del valor de la propuesta. Para contratos suscritos y ejecutados 2 años antes de la fecha de presente convocatoria y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar 50% valor total del presupuesto

estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento de los contratos certificados.
En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

2. CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de Contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en la presente invitación pública de mínima cuantía.
b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél
c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada
e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando se presente alteraciones o irregularidades.
f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en la invitación pública de mínima cuantía.
g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.
h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.

i) Cuando la propuesta económica se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
l) No presentar la documentación actualizada a la fecha exigida.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.
NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de evaluación del HOSPITAL DEL SARARE ESE, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

11 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19ª -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

12. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

Criterios de evaluación	**Evaluador**	**ADMISIBLE/NOADMISIBLE**
Evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Experiencia	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
S**ARLAFT**	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE

12 CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA.

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
11.1 evaluación Jurídica	**Oficina jurídica**	**ADMISIBLE/NOADMISIBLE**
11.3 Experiencia	**Oficina Jurídica**	**ADMISIBLE/NOADMISIBLE**
11.4 Especificaciones técnicas		**400**
11.4.1. Licencias Ambientales	Coordinadora servicios básicos	200
11.4.2 Recolección transporte y disposición final	Coordinador de servicios básicos	200
11. 5. Aspectos económicos		**600 Puntos**
11.5.1 Precio	comité	**600 Puntos**
TOTAL		**1000 PUNTOS**

13. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

13.1) LICENCIAS AMBIENTALES Y RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: las Licencias Ambientales con las que cuente el oferente y los Vehículos que cumplan con las especificaciones Normativas de calidad con un valor máximo de 400 puntos.

Cumplimiento de Licencias Ambientales **200** puntos
Si presenta Licencia de emisiones Atmosféricas **100** puntos
Si presenta Permiso de Vertimientos **100** puntos

b) Recolección transporte y disposición final

Vehículos **200** puntos
Cumplimiento de Documentación de vehículos **100** Puntos
Disponibilidad de Vehículos en Caso de contingencia que cumplan con las especificaciones Normativas **100** puntos

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

14. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia.

PUNTAJE = MENOR PRECIO OFRECIDO ____ X 600
PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO

15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en la EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

16. ADJUDICACION DEL CONTRATO

Se efectuará durante los 05 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto. Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó. Carlos Alberto Sánchez Arango /Asesora jurídica

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ___

OBJETO: xxxxxxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de_____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación publica No. ___.
El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.
El(los) suscrito(s) declara(n):
1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.
Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ___ .
Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:Correo Electrónico: